



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIALÍA MAYOR.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS.**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MIXTA.**

NÚMERO 00011001-050/09

**PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE
JARDINERÍA**

| C O N T E N I D O | | Página |
|--|--|---------------|
| GLOSARIO. | | |
| INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. | | |
| 1. | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS. | 6 |
| 2. | PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. | 6 |
| 3. | GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE. | 7 |
| 4. | REQUISITOS PARA PARTICIPAR. | 9 |
| 5. | CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO. | 13 |
| 6. | PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN. | 14 |
| 7. | CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. | 18 |
| 8. | ASPECTOS TÉCNICOS. | 19 |
| 9. | CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN. | 20 |
| 10. | DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES. | 20 |
| 11. | CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN. | 21 |
| 12. | PENAS CONVENCIONALES. | 21 |
| 13. | APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | 21 |
| 14. | TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO. | 22 |
| 15. | INFRACCIONES Y SANCIONES. | 22 |
| 16. | INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS. | 22 |
| 17. | INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS. | 23 |
| 18. | DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS. | 23 |
| 19. | ÍNDICE DE ANEXOS. | 24 |

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 Constitucional, y en los Artículos 26 Fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 51, 53 bis y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente; 11 A, 30 y 55 A de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C.P. 06010, celebra la LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL.

NÚMERO 00011001-050/09.

Por Convocatoria Pública, para la contratación abierta del servicio de Jardinería, de acuerdo a la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO.

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Licitación Pública, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los licitantes, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
3. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000.
4. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. **Servicios:** Los servicios que se señalan en esta convocatoria.
6. **Área Adquirente:** La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de la Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
7. **Área Solicitante:** Dirección de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
8. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
9. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
10. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
11. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.

12. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
13. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional).
14. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
18. **Licitación Pública Mixta:** Los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
19. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica (MRCE):** Conjunto de datos electrónicos utilizados en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.
20. **Medios de Identificación Electrónica (MIE):** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley.
21. **Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
22. **Precio no aceptable:** Es aquél que la convocante puede dejar de considerar para efectos de adjudicación porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones a elección del área encargada de hacer la evaluación económica:
 - a) El que resulte de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado hecha para esa contratación, o
 - b) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en la propia licitación.
23. **Proveedor y/o Prestador del Servicio:** La persona física o moral que celebra contratos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
24. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el área requirente con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
25. **Áreas Requirentes:**
 - DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL
 - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL
 - COORDINACIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
 - UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS
 - DIRECCIÓN GRAL. DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
 - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO
 - DIRECCIÓN GRAL. DE TELEVISIÓN EDUCATIVA
 - DIRECCIÓN GRAL. DE MATERIALES EDUCATIVOS
 - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA
 - DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
 - DIRECCIÓN GRAL. DE OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- DIRECCIÓN GRAL. DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
- SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
- DIRECCIÓN GRAL. DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
- DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
- DIRECCIÓN GRAL. DE SERVS. EDUC. IZTAPALAPA
- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.

26. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

CALENDARIO DE ACTOS

| ACTO | PERIODO O DÍA | HORA | LUGAR O MEDIO |
|---|--|------------------------|---|
| PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. | 22 de diciembre de 2009. | ----- | COMPRANET |
| CONSULTA DE CONVOCATORIA EN FORMA IMPRESA. | 22 de Diciembre del 2009 al 02 de Enero del 2010 | 9:00 HRS. A 15:00 HRS. | Dirección de Adquisiciones en la Av. Arcos de Belén N° 79, 4º piso, esquina Avenida Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010. |
| JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA. | 29 de Diciembre de 2009. | 10:00 HRS | Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en la Av. Arcos de Belén N° 79, 2º piso, esquina Avenida Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010. |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | 6 de enero de 2010. | 10:00 HRS | |
| FALLO DE LA LICITACIÓN. | 11 de enero de 2010. | 13:00 HRS | |

PUBLICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la publicación de la convocatoria será por medio del sistema CompraNet. La obtención de dicha convocatoria, será gratuita.

De forma simultánea se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que contiene el objeto de la licitación, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, así como la fecha en que fue publicada la convocatoria en el sistema CompraNet.

Asimismo, los licitantes podrán consultar de manera gratuita el texto de la convocatoria, en el tablero de avisos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, las cuales se encuentran ubicadas en Av. Arcos de Belén N° 79, 4º piso, esquina Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción III de la Ley, la presente Licitación Pública Nacional es Mixta, toda vez que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema CompraNet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

1.1 La descripción de los servicios que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de los servicios, se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria.

Los montos autorizados para el ejercicio fiscal del año 2010 se señalan a continuación:

SERVICIO DE JARDINERÍA

| PERIODO | Costo total máximo | Costo total mínimo |
|---|--------------------|--------------------|
| DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010. | \$6'192,000.00 | \$2'476,800.00 |

IVA incluido

1.2 Los servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

1.3 La convocante podrá acordar con el prestador del servicio, el incremento en la cantidad de los servicios amparados en el contrato sin rebasar el veinte por ciento del monto total del mismo, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley, en este supuesto las modificaciones al contrato deberán formalizarse por escrito por parte de la Dependencia, el instrumento legal respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1 PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.1 La vigencia del servicio objeto de la presente licitación será partir del quinto día de la fecha del fallo al 31 de Diciembre de 2010.

2.1.2 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de prestación del Servicio establecido en esta convocatoria, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, en este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

2.2. LUGAR DE PRESTACIÓN.

Los servicios se realizarán en las Unidades Administrativas contempladas en el **Anexo Técnico (Anexo 1)** de esta convocatoria.

2.3. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.3.1 En la factura invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.

2.3.2 El prestador del servicio realizará los servicios con las características señaladas en esta convocatoria de conformidad con lo detallado en el Anexo 1 (uno) y en el contrato.

2.3.3 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el prestador del servicio haya modificado las características de los servicios señalados en esta convocatoria, se

procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sujetándose a la normatividad aplicable para tal efecto.

- 2.3.4** La transportación y las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del prestador del servicio y sin costo para la Secretaría.

3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 3.1.1** Deberá(n) ser constituida(s) por el (los) licitante(s) adjudicado(s), mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto total del Contrato sin incluir el IVA. Es decir, el monto establecido suscrito en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **Anexo Número 2 (dos)** de esta convocatoria.
- 3.1.2** La convocante a través de la Dirección de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, sita Av. Arcos de Belén No. 79, Piso 3, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F., entregará copia del contrato al licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, tramite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo. Esta última se entregará en la Dirección de Servicios.
- 3.1.3** En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato conforme al numeral 1.3 de esta convocatoria, el prestador del servicio deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato.

3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

A través de petición expresa (escrito) por parte de las áreas requirentes se hará devolución de la garantía por parte de la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4º piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010, la cual dará al (los) proveedor (es) su autorización por escrito para que proceda (n) a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste (os) acredite (n) haber cumplido con las condiciones pactadas en el Contrato.

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1** El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes.
- 3.3.2** En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

3.3.2.1 Del licitante:

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Domicilio completo (Calle y Número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

3.3.2.2 Del representante del licitante:

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó.

3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de esta convocatoria, el (los) licitante (s) a su elección, puede (n) optar por la presentación del mismo o bien, apearse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **Anexo Número 3 (tres)** de esta convocatoria, el cual deberá (n) presentar junto con su proposición técnica.

3.3.4 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

3.3.5 La persona que asista en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá entregar Carta Poder Simple, conforme el **anexo número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto; así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

4.1 EN LA LICITACIÓN.

4.1.1 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

4.1.2 Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- 4.1.3** A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley y 39, párrafo quinto del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.
- 4.1.4** De acuerdo al artículo 37 Bis de la Ley y 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Propositiones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, se pondrán al finalizar dichos actos, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010; por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas.
- 4.1.5** Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los artículos 33, 33 Bis de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

La junta de aclaraciones será presidida por el Director de Adquisiciones o por el representante que él designe, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar al momento de ingresar a la junta de aclaraciones un escrito simple bajo protesta de decir verdad que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 36 del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, quienes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema de CompraNet o entregarlas personalmente en la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, utilizando el formato señalado como **Anexo Número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas de esta convocatoria, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico (disco magnético o disco compacto) o al correo electrónico adquisiciones@sep.gob.mx.

- 4.2.1** El Director de Adquisiciones o su representante en la junta de aclaraciones dará lectura a todas y cada una de las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta en el mismo acto, podrán celebrarse las juntas de aclaración que sean necesarias señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de

la segunda o ulteriores, al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas, la cual será firmada por todos los asistentes al acto, y se les entregará una copia de la misma, de conformidad con lo establecido en el punto 4.1.4 de esta convocatoria. La falta de firma de alguno de los presentes no le resta validez al acto.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dicha acta podrá ser consultado en el portal de transparencia "COMPRASEP".

Las modificaciones que deriven de juntas de aclaraciones, se deberán llevar a cabo a más tardar con 6 días hábiles de anticipación, a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema de CompraNet, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, la Dependencia podrá efectuar el registro de quienes estén interesados en participar en esta licitación, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso al licitante que decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos previamente para la celebración del acto de presentación de las proposiciones técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo presentando así para su revisión los documentos señalados en los puntos 4.5.2 al 4.5.13 de esta convocatoria.

4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE PROPONGA.

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana y los servicios deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Reglas, conforme a lo señalado en el Artículo 28 fracción I de la Ley, **Anexo Número 6 (seis)**.

4.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. Deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

- c) La designación de un representante común que firmará la proposición, quien deberá presentar escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Se deberá presentar por cada uno de los miembros integrantes de la agrupación, en sobre cerrado el día del acto de presentación y apertura de proposiciones:

- f) Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo Número 7 (siete)** de esta convocatoria.
- g) Declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

PARA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

El (los) participante (s) podrá (n) presentar para su revisión los documentos señalados en los puntos 4.5.2 al 4.5.13 de esta convocatoria según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 último párrafo de la Ley.

- 4.5.1 Las proposiciones técnicas **Anexo Número 8 (ocho)** y económicas **Anexo Número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el (los) licitante (s) y ser entregadas con el resto de la información solicitada en un solo sobre cerrado, la documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga, conforme se señala en el Artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta.

EL SOBRE CONTENDRÁ:

- 4.5.2 Currículum del licitante y deberá contener los domicilios, teléfonos y nombres de sus tres principales clientes, en original y copia para su cotejo, tres contratos con los cuales hayan realizado este tipo de servicio de características, especificaciones y magnitud del requerido pudiendo ser de empresas privadas y/o Dependencias de la Administración Pública Federal conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes, en caso de propuesta conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados. La convocante podrá llevar a cabo la verificación de los mismos.
- 4.5.3 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en el punto 3.3 o conforme al **Anexo Número 3 (Tres)** de esta convocatoria y original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, en caso de propuestas conjuntas lo deberán presentar cada uno de los consorciados.

- 4.5.4 Escrito original mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **anexo número 7 (siete)** de esta convocatoria.
- 4.5.5 Escrito en que el licitante manifieste el domicilio legal que será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento.
- 4.5.6 Escrito de solicitud de participación al proceso de licitación.
- 4.5.7 Declaración de Integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- 4.5.8 Carta en la que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.
- 4.5.9 Carta en la que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria así como lo que se derive de su Junta de Aclaraciones.
- 4.5.10 Carta bajo protesta de decir verdad de que la garantía de los servicios contratados será durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.1 de esta convocatoria.
- 4.5.11 Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial en relación a la presente licitación, tal como la fecha para presentarse a formalizar el contrato correspondiente, apegándose a lo señalado en el **Anexo número 12 (doce)**.
- 4.5.12 Carta bajo protesta de decir verdad en donde especifique la estratificación de la empresa conforme al **Anexo 13 (trece)**.
- 4.5.13 Escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad Mexicana conforme al **Anexo número 6 (seis)**.
- 4.5.14 Toda la documentación requerida en el **Anexo 1 (uno)**.
- 4.5.15 La propuesta técnica, utilizando un solo formato por el servicio propuesto, conforme al **Anexo 8 (ocho)** el cual deberá ofertarse con las características solicitadas en el **Anexo número 1 (uno)**.
- 4.5.16 La propuesta económica impresa correspondiente al 100% de los servicios de la presente licitación que sustente lo señalado en el **Anexo Número 9 (nueve)** de esta convocatoria, debiendo guardar similitud a su propuesta técnica.

Los documentos referidos en los puntos 4.5.2 al 4.5.14 de esta convocatoria, deberán relacionarse en el formato **Anexo número 10 (diez)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnicas y económicas, presentadas por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán estar firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; cuando a elección del licitante sean enviadas por el sistema CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, deberán ser enviadas de conformidad a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, lo anterior, con fundamento en los artículos 26 bis fracción III, 27 y 34 de la Ley, asimismo, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.5.2 al 4.5.16 en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Número de licitación y Número de

página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán certificar sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y económicas, señalado en el calendario de actos de la presente convocatoria.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

5.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- 5.1.1** Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.
- 5.1.2** Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta el término del contrato.
- 5.1.3** No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

5.2 CONDICIONES DE PAGO.

- 5.2.1** “**EL LICITANTE GANADOR**” deberá entregar mensualmente las facturas con los soportes correspondientes que por la prestación de los servicios se generen en el mes que corresponda, dentro de los diez días naturales del mes siguiente a la prestación de los mismos, en las Unidades Administrativas donde se preste el servicio.
- 5.2.2** Los recursos financieros que se deriven de este servicio en el ejercicio 2010 quedarán sujetos para efectos de ejecución y pago a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, así como el calendario de gastos que se autorice en dicho ejercicio fiscal.
- 5.2.3** Una vez que el área técnica ha validado para pago la factura correspondiente al contrato, el área administrativa dará trámite de pago ante la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Arcos de Belén No. 79, 1° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06010, México, D.F., es importante resaltar que empezarán a contar los 20 días a partir de este último trámite.
- 5.2.4** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley el pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura para su revisión conforme al citado artículo de la Ley y los documentos comprobatorios completos, en términos del contrato, en las Unidades Administrativas donde se preste el servicio.
- 5.2.5** La convocante no otorgará anticipos al prestador del servicio.
- 5.2.6** La convocante sólo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del 2010 y que el proveedor

no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio 2010. Esto en apego a los artículos 54 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.

5.2.7 El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

5.2.8 Los licitantes adjudicados podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

5.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los servicios adquiridos, serán a cuenta del prestador de servicios a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

6 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

6.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en el lugar, día y horario señalado conforme al Calendario de Actos página 5, de esta convocatoria.

PRIMERA ETAPA.

6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

6.2.1 A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

6.2.1.1 El Director de Adquisiciones o el representante que él designe, declarará iniciado el acto.

6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.3 de esta convocatoria.

6.2.1.3 Se recabarán los sobres cerrados que contienen las proposiciones técnicas y económicas.

6.2.1.4 Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, lo anterior, de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley.

6.2.2 De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Director de Adquisiciones rubricarán las partes de las

proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el Anexo Número 8 (ocho) y el Anexo Número 9 (nueve).**

- 6.2.3** No se llevará a cabo la evaluación de proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante.
- 6.2.4** Con posterioridad, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- 6.2.5** Se levantará acta de la primera etapa, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 35 fracción III de la Ley.
- 6.2.6** Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes (la falta de firma de alguno de los asistentes en el acta no le restará validez o efectos a la misma) y se les entregará una copia de la misma, poniéndose una copia a disposición de los licitantes que no hayan asistido y se fijará en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, Cuarto piso, esquina con Av. Balderas, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas, en caso de que los licitantes proporcionen correo electrónico, se enviará vía electrónica el acta respectiva. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- 6.2.7** La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; únicamente se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, por haber obtenido el mejor resultado en la evaluación, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria a la licitación.

De acuerdo a la modalidad mencionada se adjudicará a quien presente la proposición con el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Será aplicable la evaluación binaria toda vez que las especificaciones técnicas del servicio a contratar se encuentran perfectamente determinadas o estandarizadas y son de cumplimiento obligatorio, los cuales serán evaluados con el criterio de cumple o no cumple.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

SEGUNDA ETAPA:

6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.

- 6.3.1** Si derivado de la evaluación de las proposiciones persistiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más licitantes, se le dará preferencia a las Micro, Pequeña y Medianas empresas, en caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna en la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los de los licitantes no ganadores con lo que se determinará consecuentemente los lugares que ocuparán tales proposiciones, con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.
- 6.3.2** El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.3** A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
- 6.3.3.1** Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
 - 6.3.3.2** Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
 - 6.3.3.3** En el acta respectiva se dará a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla y los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
 - 6.3.3.4** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.
 - 6.3.3.5** Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la (s) partida (s), concepto(s) y monto(s) asignado(s) a cada licitante.
 - 6.3.3.6** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantías; nombre, cargo y firma del Director de Adquisiciones o su representante, quien emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la SEP; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
 - 6.3.3.7** Se dará a conocer si alguna partida o la licitación se declara desierta, así como las razones que lo motivaron.
 - 6.3.3.8** Para efectos de notificación, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema CompraNet el mismo día en que se emita. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este acto.

6.3.3.9 Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Director de Adquisiciones procederá a su corrección, con la intervención del Directora General de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

6.3.3.10 Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el punto anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.3.4 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

6.4 PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

El prestador del servicio adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a formalizar el contrato, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de la presente licitación, en la Dirección de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Arcos de Belén No. 79, 3° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06010, México, D.F., para lo cual el prestador del servicio deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos:

6.4.1 Original o copia certificada para su cotejo de: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio, poder notarial de tipo administrativo e identificación oficial del representante legal.

6.4.2 Para los efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, **en el supuesto de que cada contrato adjudicado cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA**, el licitante ganador deberá realizar la consulta a más tardar tres días hábiles después del fallo y enviar el acuse de respuesta que emitirá en atención a su solicitud de opinión en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales al SAT al correo electrónico adquisiciones@sep.gob.mx en apego a la regla I.2.1.17 de la **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009**.

6.4.3 El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a los términos establecidos en el artículo 59 segundo párrafo y 60 de la Ley.

6.4.4 El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar alguna inconformidad que derive en la suspensión de la licitación.

- 6.4.5** De conformidad con el artículo 29 fracción XVI de la Ley, en el **anexo 14 (catorce)** de esta convocatoria se localiza el modelo del contrato el cual contiene lo estipulado en el artículo 45 de la Ley.
- 6.4.6** Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial en relación a la presente licitación, tal como la fecha para presentarse a formalizar el contrato correspondiente **Anexo 12 (doce)**.

7 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1** Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la Ley.
- 7.1.2** La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- 7.1.3** Serán considerados únicamente el(los) licitante(s) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- 7.1.4** Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen del servicio, cubra el cien por ciento por lote de la demanda requerida en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, es decir deberá ofertar el 100% de los servicios.
- 7.1.5** Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, de conformidad con lo estipulado en el artículo 45 del Reglamento de la Ley, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, será motivo de descalificación, como señala el numeral 10.1.7.
- 7.1.6** Únicamente se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por el cien por ciento de la demanda indicada en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, le será adjudicado al licitante que cumpla plenamente con los requisitos técnicos-administrativos y oferte el importe más bajo, de acuerdo a lo siguiente:

- 7.2.1** El contrato será adjudicado por la totalidad de la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 7.2.2** Cada contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, por haber obtenido el mejor resultado en la evaluación binaria, y que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria a la licitación. **Anexo Número 1 (uno)**.

- 7.2.3** En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, en términos del Artículo 44 del Reglamento de la Ley, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los siguientes boletos que sean extraídos se considerarán para el segundo y tercer lugar si éstos fueran los casos.

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

- 7.2.4** La convocante no adjudicará el contrato, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma.

8 ASPECTOS TÉCNICOS.

8.1 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

El periodo de garantía requerido será durante el tiempo de vigencia del contrato, el proveedor y/o prestador del servicio se obliga a resolver las solicitudes de servicio que le hayan sido requeridas durante la vigencia del contrato conforme se señala en el **Anexo Técnico número 1 (uno)**.

9 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- 9.1** La convocante, declarará desierta la licitación y procederá conforme a los Artículos 38 de la Ley y 47 del Reglamento, en los siguientes casos:
- 9.1.1** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
 - 9.1.2** Cuando sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables.
 - 9.1.3** Cuando no se presenten proposiciones.

10 DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 10.1** La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:
- 10.1.1** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, mismos que se asentarán en las actas respectivas.
 - 10.1.2** Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- 10.1.3 Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 10.1.4 Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **Anexo Número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto 7.1.4 de esta convocatoria y cuando no ponga en su proposición técnica, justa, exacta y cabalmente las características técnicas solicitadas en el Anexo referido.
- 10.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los Artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 10.1.6 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 10.1.7 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.5 de esta convocatoria.
- 10.1.8 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.5.7 de esta convocatoria.
- 10.1.9 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de prestación de los servicios.
- 10.1.10 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 10.1.11 Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.

11 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.

- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Se podrá cancelar la licitación de conformidad con el Artículo 38 de la Ley cuando:

11.2.1 Existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor, motivos de esta licitación y se demuestre que de continuarse con el procedimiento se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación, salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor, la Dependencia cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que en su caso procedan.

12 PENAS CONVENCIONALES.

12.1 La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la prestación de servicios o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al proveedor por el equivalente al 5% (cinco por ciento) mensual sobre el monto sin IVA, hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley.

12.2 La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al Artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

13.1 La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

13.1.1 Se rescinda administrativamente el contrato considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.

13.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los servicios suministrados.

13.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

14.1 Terminación anticipada del contrato con fundamento en los Artículos 54 bis de la Ley y 66 del Reglamento.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la Dependencia reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

14.2 La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

14.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.

14.2.2 Cuando se compruebe que el proveedor adjudicado haya prestado un servicio con descripción y características distintas a las establecidas en el contrato.

14.2.3 Cuando el proveedor adjudicado incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.

14.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento.

14.2.5 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

15 INFRACCIONES Y SANCIONES.

15.1 Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones, será (n) sancionado (s) por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 59, 60, 61, 62 y 64 de la Ley.

No se impondrán sanciones de acuerdo al artículo 64 de la Ley, cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas.

En apego a lo estipulado en el art. 60 fracción IV de la Ley, tampoco se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando se proporciona información falsa o se actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

16.1 El proveedor podrá presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley y 72, segundo párrafo de su Reglamento, ante la Secretaría de la Función Pública, en las oficinas del Órgano Interno de Control en la SEP o a través del sistema de CompraNet, destacando la obligación de anexar el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

16.2 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México.

16.3 Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

16.3.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada a través del sistema CompraNet el licitante podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

17.1 El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

17.1.1 Utilizar los formatos anexos.

17.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.

17.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.

17.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

17.1.5 El (los) licitante(s) podrá (n) reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.

17.1.6 El (los) licitante(s) podrá (n) calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **Anexo Número 11**.

18 DEVOLUCIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.

18.1 Las proposiciones desechadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la conclusión de la inconformidad, incluso de las instancias subsecuentes a la misma. Agotados los términos la convocante podrá proceder a la devolución o su destrucción con fundamento en el artículo 56 último párrafo de la Ley.

Nota: Esta convocatoria consta de un texto y de 14 (catorce) anexos, mismos que se señalan en la página número 24. Los formatos de los anexos solo son domis, que los licitantes podrán reproducir en el modo que estimen conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y preferentemente en papel membretado de la empresa.

ÍNDICE

| ANEXO | CONTENIDO | PÁGINA |
|-------|---|--------|
| 1 | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CANTIDADES REQUERIDAS. | 25 |
| 2 | TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | 38 |
| 3 | ACREDITACIÓN DEL LICITANTE. | 39 |
| 4 | FORMATO DE CARTA PODER. | 40 |
| 5 | FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA. | 41 |
| 6 | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO REGLAS. | 42 |
| 7 | FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. | 43 |
| 8 | FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA. | 44 |
| 9 | FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA. | 47 |
| 10 | FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS. | 48 |
| 11 | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. | 49 |
| 12 | FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. | 50 |
| 13 | FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN. | 51 |
| 14 | MODELO DE CONTRATO. | 52 |

ANEXO 1.

ANEXO TÉCNICO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “LA SEP” los servicios de jardinería de conformidad con lo siguiente:

Programación de los servicios para todos los inmuebles

Cada uno de los servicios que se realizarán se integrarán de los numerales siguientes:

1. Limpieza de macetas.
2. Limpieza de áreas verdes.
3. Riego.
4. Poda de tallos y hojas secas y arreglo estético de macetas y plantas en jardines.
5. Corte de ramas de árboles con una altura no mayor a 2 metros.
6. Poda de césped.
7. Escarda y Orillado.
8. Fertilización de macetas.
9. Fertilización de pasto.
10. Fumigación.
11. Fertilización de jardines.
12. Aplicación de cal en árboles para protegerlos de plagas de suelo y así mismo crear una visión estética de los árboles.

| CONCEPTO | FRECUENCIA |
|---|--|
| Limpieza de macetas | Dos veces por semana y /o cuando se requiera |
| Limpieza de áreas verdes | Se realizará cada vez que se requiera |
| Riego | Se realizará cada vez que se requiera, considerando la estación del año, el nivel de humedad en el ambiente y la temporada de lluvias. |
| Poda de tallos y hojas secas y arreglo estético de macetas y plantas en jardines. | Semanal o cuando se requiera, de acuerdo a la estética de la planta. |
| Corte de ramas de árboles con una altura no mayor a dos metros | Semestral, o cuando se requiera. |
| Poda de césped | Quincenal o cada vez que se requiera, considerando la estación del año, el nivel de humedad en el ambiente y la temporada de lluvias. |
| Escarda y Orillado | Quincenal y/o cuando se requiera |
| Fertilización de macetas | Trimestral |
| Fertilización de pasto | Trimestral |
| Fumigación | Mensual |
| Fertilización de jardines | Bimestral |
| Aplicación de cal en árboles para protegerlos de plagas de suelo y asimismo crear una visión estética de los árboles. | Trimestral |

1.- Limpieza de macetas.

Limpieza de macetas, retirando de ellas los materiales extraños, asimismo, limpiar el polvo u otras sustancias de la superficie de las hojas, para lograr la buena apariencia de las plantas, ésto se realizará al término de cada servicio.

2.- Limpieza de áreas verdes.

Limpieza de áreas verdes, se realizará a cielo abierto, eliminando el material inerte que resulte de la poda de césped, desramado y remoción de hojas en estado avanzado de madurez fisiológica; amarilla, seca, etc., retirando “EL PROVEEDOR” la basura que provenga de las distintas fuentes y materiales que puedan afectar directa o indirectamente.

3.- Riego.

Riego se determinará su frecuencia con respecto al tipo de suelo, especies de plantas y condiciones climáticas, en jardinerías y áreas a cielo abierto con manguera, en interiores se hará con baldes de plástico y con la cantidad de agua requerida por plantas o césped, sin provocar encharcamiento y evitar posibles enfermedades.

4.- Poda de tallo y hojas y arreglo estético de macetas, y plantas en jardines.

Poda de tallo y hojas secas en proceso de descomposición que pudieran afectar el desarrollo y apariencia de las macetas, así como arreglo estético de macetas y plantas en jardines, retiro de materiales orgánicos de la planta que afecten la estética de la misma.

5.- Corte de ramas de árboles con una altura no mayor a dos metros.

Corte de ramas se hará dos veces durante la vigencia del Contrato o a solicitud de “LA SEP”, se deberá contemplar altura (hasta 2 metros) y diámetro de las ramas considerando lo estético, tipo de árbol y macetón.

6.- Poda de césped.

Poda de césped se realizarán mediante cortes por medios mecánicos o manuales, cada vez que alcance una altura promedio de entre tres y cinco centímetros para mantener en óptimas condiciones de imagen y estética.

7.- Escarda y Orillado.

Escarda consistirá en remover la tierra para lograr una mejor oxigenación de las plantas y árboles así como la definición de los bordes u orillas del pasto con la tierra .

8.- Fertilización de macetas.

Fertilización de macetas, consistirá en la aplicación de fertilizantes y nutrientes, tanto orgánicos como inorgánicos, con el propósito de ayudar al crecimiento y fortalecimiento de las plantas.

9.- Fertilización de pasto.

Fertilización de pasto consistirá en la aplicación de fertilizantes y nutrientes, tanto orgánicos como inorgánicos, con el propósito de ayudar al crecimiento y fortalecimiento del césped.

10.- Fumigación.

Fumigación “EL PROVEEDOR” aplicará insecticidas aéreos y del suelo, sin efectos secundarios para la salud y el medio ambiente, en las superficies y domicilios indicados en la relación de unidades administrativas sujetas al servicio de jardinería para el 2010 y será una vez cada 30 días, utilizando productos de amplio espectro en el control de plagas y de jardín tales como: pulgones, defoliadores, lepidópteros, mosquita blanca, araña

roja, hormigas, gallina ciega o yupo, gusano de alambre, cara de niño, etc., a fin de mantener en óptimas condiciones las plantas, arbustos y árboles con una buena apariencia.

11.- Fertilización de jardines.

Fertilización de jardines lo realizarán en las dosis recomendables y que el producto por aplicar contenga los elementos principales: nitrógeno, fósforo y potasio, además de elementos para evitar deficiencias en las plantas.

12.- Aplicación de cal.

Aplicación de cal en los troncos de los árboles para evitar el ataque de insectos, se realizará cuatro veces al año para protegerlo de plagas de suelo y así mismo crear una visión estética de los árboles.

Condiciones en la ejecución de los servicios:

La reposición de MACETONES y plantas dañados por causas imputables a “EL PROVEEDOR” será de inmediato sin costo adicional para “LA SEP”.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar la reposición de las plantas a cargo de “EL PROVEEDOR” por:

- 1.- Plantas muertas por falta de riego.
- 2.- Maltrato de plantas por parte de “EL PROVEEDOR”.
- 3.- Plantas muertas por plagas y enfermedades no tratadas debidamente por “EL PROVEEDOR”.

Excepto que “EL PROVEEDOR” de los servicios no tenga acceso a las instalaciones de “LA SEP” por más de cinco días o que falte el agua por el mismo periodo, por causas ajenas a “EL PROVEEDOR”.

- 4.- **Reposición y reforestación.-** En caso de ser necesaria, será a petición de “LA SEP”, “EL PROVEEDOR” deberá cotizar por separado este servicio.
- 5.- **Materiales y equipos.-** Todos los equipos, materiales, herramientas y enseres, que se requieran para el mantenimiento, serán proporcionados por “EL PROVEEDOR”.

El material de empleo delicado, así como las sustancias químicas y de uso restringido que requiera “EL PROVEEDOR” para la prestación de los servicios, deberán permanecer fuera de los inmuebles de “LA SEP”.

- 6.- El servicio lo realizarán con personal capacitado, el cual deberá estar uniformado, debiendo portar en todo momento la identificación que lo acredite como técnico de “EL PROVEEDOR”.
- 7.- Se establecerá una bitácora entre la unidad administrativa y “EL PROVEEDOR” en la que se anotarán las incidencias, servicios realizados, órdenes de trabajo, etc.

Las partes convienen en que “LA SEP” tendrá derecho a realizar modificaciones a las ubicaciones de los inmuebles.

8.- Los licitantes participantes, en esta licitación deberán cumplir además con la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, requisitos de información para los servicios de remozamiento y mantenimiento de

inmuebles y muebles que se encuentren en los mismos, por lo que en su propuesta técnica deberán anexar el contrato de adhesión en original y copia para su cotejo, específico para la prestación de jardinería, e inscrito en el registro público de contratos de adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor.

9.- Deberá presentar la acreditación para la supervisión y ejecución de los trabajos para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles de acuerdo a la norma NADF-001-RNAT-2006, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente, de por lo menos un supervisor el cual formará parte de las cuadrillas que desempeñarán el servicio objeto de esta licitación, lo cual se demostrará con el alta al IMSS.

Equipo y productos mínimos para la realización del servicio.

- **10 Aspersores manuales.**- Con capacidad de 16 litros aproximado.
- **15 Podadoras.**- De 5 H.P. aproximado con recolector trasero y tracción propia.
- **15 Desbrozadoras.**- De 1.5 H.P. aproximado con cabezal de nylon y discos para desrame para el orillado del césped.
- **15 Pinzas podadoras.**- De 14" pulgadas aproximadamente.
- **2 Sierras de cadena.**- De 2.2 H.P. aproximado, con capacidad de corte de aproximadamente 30 cm de diámetro.
- **15 Bieldos, 15 rastrillos.**
- **30 Escobas de vara.**
- **Bolsas para basura.** De aproximadamente 80 cm x 1.20 mts.
- **1 Tractor podador motorizado.**

Equipo mínimo de seguridad que debe portar cada elemento.

- Overol o bata con razón social de la empresa.
- Gafete. Con fotografía, nombre y firma, así como razón social de la empresa.
- Mascarilla para fumigación. (cuando se realice este servicio).
- Goggles. (cuando se realice el servicio de fumigación).
- Guantes de carmaza. (cuando se realicen los servicios de fumigación).
- Botas de hule. (opcional)

Productos a utilizar.

- Que cumplan con las normas oficiales emitidas por la Secretaría de Salud (SSA) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) lo cual podrá ser verificado por la convocante mediante visita a sus instalaciones.
- Fertilizantes, agroquímicos e insecticidas del grupo de los organofosforados y piretroide, brilla plantas o similares.
- Deberá presentar copia del registro ante CICOPRAFEST (Comisión Intersecretarial para el Control del procesos y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Toxicas) y fichas técnicas de cada uno de los productos propuestos, los cuales deberán de ser de uso para jardinería y de bandas toxicológicas azul y verde de acuerdo a lo siguiente:
- Deberá utilizar productos con certificado de calidad expedido por el fabricante, e incluir por lo menos cuatro certificados de los productos señalados a continuación, dentro de su propuesta técnica para así cumplir con la normatividad vigente y dichos productos deberán tener registro para uso de jardinería ante la CICOPRAFEST.

| Producto y Presentación. | Grupo Químico | Plagas a Controlar | Categoría toxicológica | Concentración de Uso |
|---|-----------------------------------|---|------------------------|-----------------------------|
| Cipermetrina con Diclorvos Para uso en jardinería en formulación concentrado emulsionable | Piretroide Organofosforado | Alacranes, ácaros, ciempiés, arañas, cochinillas de humedad, chapulines, grillos, orugas, mayates, pulgones, escamas, piojo, chinches, trips, chicharritas y mosquita blanca. | III | 2.690 % 13.060 % |
| Diazinon Para uso exclusivo en jardinería en formulación polvo. | Organofosforado | hormigas | IV | 2 % |
| Diazinon Para uso exclusivo en jardinería en formulación concentrado emulsionable. | Organofosforado | Pulgones, escamas, trips, mosca blanca araña roja, chapulines, langostas, gusano telarañero, y raicero, escarabajo japonés, gallina ciega, grillos y hormigas. | III | 25 % |
| Dimetoato Para uso exclusivo en jardinería en formulación concentrado emulsionable. | Organofosforado | Araña roja, escama dura, escamas blandas, pulgones, trips, chinche de encaje mosquita blanca y chicharrita. | III | 38.50 % |
| Avamectina Para uso exclusivo para jardinería en formulación pellets. | Avermectina | Hormigas | IV | 0.50% |
| Permetrina Para uso exclusivo para jardinería en formulación granulado. | Piretroide | Amplio espectro | IV | 0.50% |

UNIDADES ADMINISTRATIVAS SUJETAS AL SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL 2010

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES | | | SUMINISTRO, REFOR. Y FUMIGACIÓN MANTO. | | M ² |
|--|-------------------------------|---------------|---------------|--|---------------|----------------|
| | SUPERFICIE M ² | MACETÓN PIEZA | ÁRBOLES PIEZA | ÁRBOLES FICU, PIEZA | MACETÓN PIEZA | |
| Costo Unitario | | | | | | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (SUBDIRECCIÓN DE EDIFICIOS HISTORICOS) ARGENTINA No. 28 Y BRASIL No. 31, COL. CENTRO. DONCELES No. 100, COL. CENTRO | 353 | 650 | 120 | 25 | 200 | 353 |
| | 12 | 320 | 8 | 0 | 0 | 12 |
| COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE BARRANCA DEL MUERTO No. 275 2 PISO COL. SAN JOSE INSURGENTES | 52 | 26 | 2 | 3 | 0 | 67.25 |
| UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLITICAS EDUCATIVAS CALZ. DE LA VIGA NO. 1174, TORRE B, PISO 3, COL. EL TRIUNFO | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE POLITICAS DR. RÍO DE LA LOZA No. 156, COL. DOCTORES | 0 | 48 | 5 | 0 | 0 | 0 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA AV. CIRCUNVALACION S/N. COL. MORELOS | 530 | 40 | 77 | 40 | 25 | 0 |
| SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BASICA VIADUCTO RÍO PIEDAD 507, COL. GRANJAS MÉXICO | 0 | 228 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES EDUCATIVOS VIADUCTO RÍO PIEDAD 507, COL. GRANJAS MÉXICO | 0 | 90 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA VIADUCTO RÍO PIEDAD 507, COL. GRANJAS MÉXICO. | 0 | 20 | 0 | 0 | 20 | 0 |
| FRESNO No.15, COL. SANTA MARIA LA RIBERA | 35 | 2 | 0 | 6 | 2 | 0 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA AV. TICOMAN No. 645, COL. SANTA MARIA TICOMAN | 1,515.32 | 30 | 59 | 30 | 30 | 4,758.99 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACION PARA EL TRABAJO MORAS No. 619 COL. DEL VALLE | 0 | 25 | 4 | 0 | 0 | 0 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS ARCOS DE BELEN No. 79, PARTE DE LA PB y | 0 | 62 | 6 | 0 | 24 | 0 |

| | | | | | | |
|---|-----|---|----|-----|----|-----|
| 1° PISO, 2do. , 3er y 4to. PISOS, COL. CENTRO. TIZAYUCA No. 23, COL. MICHOACANA | 0 | 0 | 0 | 0 | 21 | 0 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN VERSALLE No.49, COL. JUAREZ | 10 | 0 | 0 | 15 | 0 | 10 |
| VIADUCTO No. 551, COL. MAGDALENA MIXHUCA | 216 | 0 | 36 | 120 | 0 | 216 |

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES | | | SUMINISTRO, REFOR. Y MANTO. | | FUMIGACIÓN |
|--|-------------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|------------------|----------------|
| | SUPERFICIE M ² | MACETÓN PIEZA | ÁRBOLES PIEZA | ÁRBOLES FICU, PIEZA | MACETÓN PIEZA | M ² |
| DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION RIO NAZAS No. 23, CO. CUAUHEMOC | 120 | 0 | 0 | 100 | 100 | 0 |
| RIO RHIN No. 9 COL. CUAUHEMOC | 0 | 0 | 0 | 100 | 100 | 0 |
| AV. CIEN METROS No. 810 COL. PATERA | 200 | 25 | 25 | 0 | 0 | 0 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA PARROQUIA No. 1130, P.B., 1° Y 2, COL. SANTA CRUZ ATOYAC | 0 | 45 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TLAXCALA No. 16, COL. HEROES DE PADIERNA | 400 | 0 | 28 | 0 | 0 | 0 |
| RIO RHIN No. 9 COL. CUAUHEMOC | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| AV. I.P.N. No. 3600, COL. SAN PEDRO ZACATENCO(CENTRO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INFORMATICO "ARTURO ROSENBLUET" | 3,300.25 | 18 | 39 | 0 | 0 | 3,300.25 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZAZAGA No. 38-40, COL. CENTRO | 0 | 0 | 0 | 0 | 40 | 0 |
| SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS B. P. AMADO NERVO AV. CORUÑA NO. 325, COL. VIADUCTO PIEDAD | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| B.P. AMALIA GONZÁLEZ AV. MÉXICO, ESQ. SONORA, COL. CONDESA | 78 | 2 | 0 | 0 | 0 | 78 |
| B.P. CARLOS FUENTES AV. PARQUE ESPAÑA, ESQ. ANTONIO SOLA, COL. CONDESA | 78 | 2 | 0 | 0 | 0 | 78 |
| B.P. JOSÉ ENRIQUE RODÓ AV. CENTRAL SUR NO. 560, COL. PROHOGAR | 25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25 |
| B.P. J.M. MORELOS Y PAVÓN AHUACATITLA NO. 10, COL. AZCAPOTZALCO | 48 | 2 | 2 | 0 | 0 | 48 |
| B.P. JOSÉ MARTÍ VERACRUZ Y GUERRERO S/N, COL. TIZAPAN | 15 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 |
| B.P. JOSÉ REVUELTAS AV. JUÁREZ S/N, CARR. XOCHIMILCO TULYEHUALCO | 19.23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 19.23 |

| | | | | | | |
|--|--------|---|---|---|---|--------|
| B.P. MANUEL JOSÉ OTHÓN JOSÉ MORÁN NO. 44, COL. SN. MIGUEL CHAPULTEPEC | 6 | 0 | 1 | 0 | 9 | 6 |
| B.P. NEZAHUALCOYOTL PROL. DIVISIÓN DEL NTE. NO. 6225, COL. SN. MARCOS | 439.13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 439.13 |
| B.P. PARQUE SN. SIMÓN CALZ. SAN SIMÓN S/N, ESQ. PROLONGACIÓN ZARAGOZA | 16 | 1 | 0 | 0 | 4 | 16 |

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES | | | SUMINISTRO, REFOR. Y FUMIGACIÓN MANTO. | | FUMIGACIÓN M ² |
|---|-------------------------------|------------------|------------------|--|------------------|---------------------------|
| | SUPERFICIE M ² | MACETÓN PIEZA | ÁRBOLES PIEZA | ÁRBOLES FICU, PIEZA | MACETÓN PIEZA | |
| B.P. POPOTLA MAR DE MARMARA, ESQ. MAR DE SONDA, COL. POPOTLA | 44.67 | 1 | 3 | 1 | 0 | 44.67 |
| B.P. QUINTIL VILLANUEVA AV. GASTÓN MELO, ESQ. PROL. CUAUHTÉMOC | 538 | 0 | 4 | 0 | 0 | 538 |
| B.P. VITO ALESSIO ROBLES RIVERA DE SAN COSME NO.61, STA. MA. LA RIBERA | 16.87 | 4 | 2 | 0 | 0 | 16.87 |
| CENTROS DE MAESTROS J.M. IZAZAGA NO.29 1 Y 2 PISO, COL. CENTRO | 0 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENTRO DE MAESTROS "ERMILO ABREU GOMEZ" LAZARO PAVIA No. 294, JARDIN BALBUENA | 350 | 20 | 3 | 0 | 0 | 0 |
| "AGUSTIN CUE CANOVAS" CALLE 17 No. 25 ESQ. AV. 4, U. H. STA. CRUZ MEYEHUALCO | 60 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| "BENITO SOLIS LUNA" CAMINO CERRO DE LA ESTRELLA S/N, COL. EL SANTUARIO IZTAPALAPA | 150 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| "GREGORIO TORRES QUINTERO" SUR 65 A No. 3228, COL. VIADUCTO PIEDAD | 100 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 |
| "RAMIRO REYES ESPARZA" ATRIO DE SN. FCO. NO. 78, COL. CUADRANTE DE SN. FCO. | 400 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 |
| "CELERINO CANO PALACIOS" CALZ. DEL HUESO NO. 151, UNIDAD HABITACIONAL DEL HUESO | 150 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL CENDI NO. 7 MANUEL GONZÁLEZ NO. 86, COL. NONOALCO | 700.54 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENDI NO. 12 CALLE 505 Y 507, COL. SN. JUAN DE ARAGÓN | 1,543.55 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENDI NO. 13 MORENA NO. 215, COL. DEL VALLE | 500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|--|----------|---|---|---|---|---|
| CENDI NO. 14 JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N, COL. BARRIO LA GUADALUPITA | 250.45 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENDI NO. 16 SARATOGA NO. 910, COL. PORTALES | 278.47 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENDI NO. 18 PASEO DE LA REFORMA Y CAMPO MARTE, COL. POLANCO | 120 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENDI NO. 19 FERROCARRIL HIDALGO NO. 119, COL. CONSTITUCIÓN DE LA REP. | 546.60 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENDI NO. 21 JESÚS CARRANZA NO. 85, COL. MORELOS | 444.80 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENDI NO. 22 AZAFRÁN NO. 152, COL. GRANJAS MÉXICO | 2,287.76 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES | | | SUMINISTRO, REFOR. Y FUMIGACIÓN MANTO. | | FUMIGACIÓN M ² |
|--|-------------------------------|---------------|---------------|--|---------------|---------------------------|
| | SUPERFICIE M ² | MACETÓN PIEZA | ÁRBOLES PIEZA | ÁRBOLES FICU, PIEZA | MACETÓN PIEZA | |
| CENDI NO. 23 CALZ. MÉXICO TACUBA, COL. STO. TOMAS | 2,756 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENDI NO. 24 AÑIL S/N, COL. GRANJAS MÉXICO | 8,166.80 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENDI NO. 25 CENTENARIO NO. 45, COL. BARRIO NEXTONGO | 252.23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENDI NO. 27 LEONARDO DA VINCI NO. 170, COL. MIXCOAC | 463.25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENDI NO. 28 AV. LIGA IMÁN S/N, COL. INSURGENTES | 6,109.16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENDI NO. 29 AV. DEL PARQUE S/N, COL. AVANTE | 1,499.58 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENDI NO. 30 NARANJO NO. 10, COL. STA. MA. LA RIVERA | 1,076.33 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENDI NO. 31 CARR. AL AJUSCO NO. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA | 5,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CENDI NO. 32 MAIZ S/N ESQ. REDENCIÓN, COL. JARDINES DEL SUR | 1,200.95 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| E.P.A.E. ANZAR S/N, COL. GRANJAS MODERNAS | 817.71 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL ZONA DE SUPERVISION V-2, V-3 Y V-10 LACANDONES No. 15, COL. PEDREGAL DE LAS AGUILAS | 5 | 0 | 2 | 0 | 10 | 0 |
| INST. NAL. PARA LA REAHABILITACION DE NIÑOS CIEGOS Y DEBILES VISUALES VIENA No. 121, COL. DEL CARMEN | 4,600 | 0 | 280 | 100 | 12 | 0 |
| CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NO. 31 MANUEL MEDINA Y DOLORES GUERRERO, COL. UCTM CULHUACAN | 410 | 28 | 18 | 5 | 20 | 0 |
| CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NO. 64 YOBAIN S/N, MZ. 26, COL. POPULAR SANTA TERESA | 25 | 22 | 9 | 5 | 9 | 0 |
| CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NO. 69 E. ZAPATA NO. 69, COL. SN. MIGUEL | 4,000 | 0 | 82 | 10 | 0 | 0 |

| | | | | | | |
|--|-------|----|----|----|----|---|
| XICALCO | | | | | | |
| CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NO. 89 IRIS S/N JARDINES DE COYOACÁN, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO | 1,365 | 5 | 8 | 3 | 5 | 0 |
| CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NO. 90 AV. DIV. DEL NTE. NO. 3229, COL. EL ROSEDAL | 0 | 21 | 5 | 2 | 21 | 0 |
| CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NO. 91 MANUEL MEDINA Y DOLORES GUERRERO, COL. UCTM CULHUACAN | 105 | 10 | 10 | 5 | 10 | 0 |
| CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NO. 104 YOBÁIN S/N, MZ. 26, COL. POPULAR SANTA TERESA | 100 | 4 | 17 | 10 | 4 | 0 |
| ZONA V-1 CATAZAJA S/N ESQ. DZIBALCHEN, COL. CUCHILLA DE PADIERNA | 500 | 15 | 10 | 10 | 15 | 0 |
| ZONA V-4 TORRESCO No. 7 BARRIO DE SANTA CATARINA | 85 | 0 | 0 | 80 | 0 | 0 |
| ZONA V-5 IRIS S/N COL. JARDINES DE COYOACÁN, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO | 350 | 0 | 0 | 3 | 5 | 0 |

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES | | | SUMINISTRO, REFOR. Y MANTO. | | FUMIGACIÓN |
|--|-------------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|------------------|------------------|
| | SUPERFICIE M ² | MACETÓN PIEZA | ÁRBOLES PIEZA | ÁRBOLES FICU, PIEZA | MACETÓN PIEZA | M ² |
| ZONA V-7 MANUEL MEDINA Y EST. SEC. 9, U.H. CTM, COL.CULHUACAN | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ZONA V-8 ZAPOTECAS MZ. 77 S/N COL. AJUSCO COYOACAN | 60 | 35 | 10 | 4 | 35 | 0 |
| ZONA V-9 MELCHOR OCAMPO No. 1, COL. STO. TOMAS AJUSCO | 60 | 9 | 15 | 15 | 9 | 0 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA CALZADA DE LA VIGA No. 1174, COL. EL TRIUNFO | 120 | 0 | 8 | 0 | 0 | 120 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO FRESNO No. 15, COL. STA. MARIA LA RIBERA | 4,600 | 0 | 0 | 200 | 100 | 396 |
| (E.N.M.J.N.) ESCUELA NACIONAL PARA MAESTRAS DE JARDIN DE NIÑOS GUSTAVO E. CAMPA No. 94, COL. GUADALUPE INN | 1,300 | 89 | 185 | 16 | 0 | 1,300 |
| (E.B.N.M.) ESCUELA BENEMERITA NACIONAL DE MAESTROS CALZADA MEXICO TACUBA No. 75, COL. UN HOGAR PARA NOSOTROS | 20,000 | 50 | 600 | 200 | 0 | 0 |
| Totales | 80,976.95 | 1,987 | 1,698 | 1,108 | 835 | 11,842.39 |

Reforestación.- Se efectuará en el Edificio Sede con una planta de 1.10 metros a 1.30 metros de altura y con dos plantas de 0.70 metros a 0.90 metros de altura, las cuales podrán ser cubiertas con la variedad de plantas indicadas a continuación:

| | |
|----------------------|-------------------------|
| 0.70 a 0.90 | 1.10 a 1.30 |
| Crotos | Aralia Sheftlera |
| Aralia Sibold | Amoena |
| Amoena Alex | Wuarnequi |
| Orborícolas | Maizeras |
| Camedores | Palma Arecka |
| | Garra de León |

Personal requerido en un horario de 7:00 hrs. A 15:00 hrs. de Lunes a Viernes, en los inmuebles ubicados en:

| | |
|---|---|
| - Argentina No. 28 y Brasil No. 31, Col. Centro | 5 |
| - Donceles No. 100, Col. Centro | 1 |
| - Av. Instituto Politécnico Nacional No. 3600 Col. San Pedro Zacatenco | 2 |
| - Fresno No. 15, Col. Santa María la Ribera | 4 |

Adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos:

Currículum del licitante incluyendo relación de los tres principales clientes y copia de los contratos con los cuales hayan realizado este tipo de servicio y magnitud similar tanto de empresas privadas como en dependencias de la Administración Pública Federal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes.

Deberán presentar currículum del personal que llevará a cabo la supervisión del servicio (mínimo 2), en el que se demuestre una experiencia en el ramo mínimo de un año, y deberá demostrar ser personal profesional con carrera afín al tipo de servicio mediante cédula profesional.

Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado deberá contratar y entregar a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato,

una póliza de responsabilidad civil por un monto de \$4'000,000.00, la cual deberá estar vigente a partir del inicio hasta la finalización del contrato.

Carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con plantilla de por lo menos 25 personas, las cuales deberán estar registradas en el IMSS, así como presentar los documentos que lo acrediten ante el IMSS y con una antigüedad de por lo menos 30 días a la presentación de propuestas, y este personal formará parte de las cuadrillas que realizarán el servicio.

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones de cuotas patronales ante el IMSS, presentando original de la constancia para cotejo y copia simple de la carta de no adeudo expedido por el IMSS, con una vigencia no mayor de 30 días así como el último pago.

Presentar original para cotejo y copia simple de cuando menos 3 emisiones del manifiesto, de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos, a fin de tener la certeza que los Licitantes le den un adecuado destino final a los envases y residuos de los plaguicidas utilizados en los servicios ofertados.

Fichas técnicas de seguridad y ficha técnica con registro ante CICOPAFEST por cada uno de los productos que se aplicarán.

Comprobantes (facturas originales y copia para su cotejo) del parque vehicular propiedad de la empresa con el que se cuenta para realizar el servicio, el cual deberá ser por lo menos de 15 unidades, los cuales deberán ser apropiados y destinados exclusivamente para la prestación del servicio y garantizar el traslado seguro del personal, equipo y sustancias a utilizar.

Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura necesaria para la realización del servicio, para lo cual deberá presentar relación y fotografías así como croquis con dimensiones y ubicación de sus instalaciones, y equipos y accesorios señalados en el anexo técnico, los cuales deberán ser los suficientes para que 15 personas trabajen simultáneamente.

Escrito bajo protesta de decir verdad que su equipo de protección cumple con la norma **NOM-056-SSA1-1993** y un manual de cómo su empresa cumple con dicha norma.

Aviso de declaración de apertura de establecimiento mercantil tratándose del D.F. y a falta de ésta, licencia o Constancia de funcionamiento del local o instalaciones del licitante que corresponda al giro de la prestación del servicio de esta convocatoria, expedida por el Órgano correspondiente, Estatal y/o Municipal (original y copia para su cotejo) a nombre del licitante y el domicilio deberá ser el mismo refrendado en la licencia sanitaria. En caso de propuesta conjunta todas las empresas consorciadas deberán cumplir cada una de ellas con los documentos solicitados siendo éstos, el aviso de declaración de apertura de

establecimiento mercantil, licencia o constancia de funcionamiento del local o instalaciones del licitante.

Deberán presentar programa de capacitación vigente acorde con el servicio a prestar y constancia de habilidades del personal que realizará el servicio, ambos autorizados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento al Art.153 de la Ley Federal del Trabajo (original y copia para su cotejo). Se tomarán en cuenta las constancias de capacitación o certificaciones con que cuente el personal técnico que realizará el servicio.

Asimismo la empresa deberá presentar un manual de seguridad para el almacenamiento de plaguicidas y la eliminación de residuos y deberá contener los procedimientos de primeros auxilios de urgencias para plaguicidas.

Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cumplen, entre otras, con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas NOM 044-SSA1-1993; NOM 052-SEMARNAT-2005; NOM 045-SSA1-1993; NOM 056-SSA1-1993, NORMEX-NMX-F-610-NORMEX-2002 y las aplicables para este servicio, y a falta de éstas las normas internacionales, o en su caso las normas de referencia, cumplimiento que podrá ser verificado por el personal que designe la convocante.

Escrito en el cual el prestador de servicios garantizará conforme al anexo técnico que se reducirán las plagas en áreas verdes y plantas como mínimo en un 95% y en caso de que persista, se comprometerá a proporcionar servicio extra sin costo alguno para la Secretaría hasta que las plagas estén completamente controladas.

Los licitantes participantes en esta licitación deberán cumplir además con la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, requisitos de información para los servicios de remozamiento y mantenimiento de inmuebles y muebles que se encuentren en los mismos, por lo que en su propuesta técnica deberán anexar el contrato de adhesión en original y copia para su cotejo, específico para la prestación de servicios de control de plagas, e inscrito en el registro público de contratos de adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor.

ANEXO 2.

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el servicio objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicados en el contrato.

ANEXO 3.

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

_____(NOMBRE)_____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :(PERSONA FÍSICA O MORAL)
NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

| | | |
|---|------------------------------|--------------------------|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ | | |
| DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____ | | |
| COLONIA: _____ | DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____ | |
| CÓDIGO POSTAL _____ | ENTIDAD FEDERATIVA _____ | |
| TELÉFONOS _____ | FAX: _____ | CORREO ELECTRÓNICO _____ |
| NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ | | |
| FECHA _____ | | |
| NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA _____ | | |
| FECHA EN QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA EN EL RESGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO _____ | | |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS: | | |
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE(S) |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____ | | |
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ | | |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____ | | |

| | |
|---|--------------|
| DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES _____ | |
| _____ | |
| ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ | FECHA: _____ |
| NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ _____ | |

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO 4.

FORMATO DE CARTA PODER.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____
DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ SEGÚN
CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____
DE FECHA _____ OTORGADO ANTE EL NOTARIO
PÚBLICO N° _____ DE FECHA _____ E INSCRITO EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO _____
POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____ PARA
QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:
ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE
PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE
DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN NÚMERO, _____
CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y
FIRMA DE QUIEN ACEPTA
EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y
FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL
DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.



ANEXO 5.

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA _____

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PUNTO DE LA CONVOCATORIA _____ LOTE _____

**PREGUNTA 1.-
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)**

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

**PREGUNTA 2.-
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)**

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

.....

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA UNO: LLENARLO POR CADA PUNTO EN FORMA CONTINUA (ESTO ES PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES).

NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. _____ DE _____

ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la regla 7° del Acuerdo Reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesta el que suscribe, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que los bienes que se incluyen en el (los) servicio(s) que oferta mi representada, bajo el(los) lote(s) Número(s) _____, conforme se indica en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 7.

**FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE
ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR
LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE
LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS.**

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE
DE LA EMPRESA LICITANTE)**

Fecha _____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD**, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma.



(INSTRUCTIVO ANEXO 8.)

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM ____ (1) ____

| | |
|---|--|
| NOMBRE DEL LICITANTE _____ (2) | FECHA DE PRESENTACIÓN _____ (5) |
| R.F.C. _____ (3) | LUGAR DE ENTREGA _____ (6) |
| | PLAZO DE ENTREGAS _____ (7) |

| NO. DEL LOTE | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | NOMBRE DEL PROVEEDOR |
|---------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| (8) | (9) | (10) |

LOS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

| |
|--|
| |
|--|

(11)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
O APODERADO LEGAL.

ANEXO 8.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

NOMBRE DEL FORMATO: Propuesta Técnica.

OBJETIVO: Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, de esta licitación.

ELABORADA POR: El licitante.

| No. | DATO. | ANOTAR. |
|-----|--|--|
| 1 | No. | El número de la licitación que corresponda. |
| 2 | Nombre del licitante. | El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C. |
| 3 | R.F.C. | Registro Federal de Contribuyentes. |
| 4 | Fabricante –Distribuidor. (No aplica) | Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una “X”, si es fabricante o distribuidor. |
| 5 | Fecha. | En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación. |
| 6 | Lugar de entrega. | Me apegó a lo establecido en esta convocatoria. |
| 7 | Plazo de Entregas. | Me apegó a lo establecido en esta convocatoria. |
| 8 | Lote(s). | El (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) servicio(s) propuesto(s) anotando los dígitos, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de esta convocatoria. Deberá utilizar un solo formato para todos los servicios que proponga. |
| 9 | Descripción del Servicio. | La descripción del (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) servicio(s) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de esta convocatoria. |
| 10 | Nombre (s) del (los) proveedor (es). | Sólo aplica licitantes distribuidores. En este espacio deberá anotar para cada uno de los servicios propuestos el nombre del proveedor. |
| 11 | Nombre y firma del Representante legal. | El nombre del representante o apoderado legal del Licitante. |

ANEXO 11

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No. PROCEDIMIENTO: SERVICIO O ADQUISICIÓN:

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

| FACTOR | SUPUESTOS | CALIFICACIÓN | | | |
|--------|--|-----------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
| 1 | El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar. | | | | |
| 2 | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad. | | | | |
| 8 | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad. | | | | |
| 4 | La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso. | | | | |
| 5 | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los servicios adjudicados y los que no resultaron adjudicados. | | | | |

GENERALES

| | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|
| 10 | El acceso al inmueble fue expedito. | | | | |
| 9 | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. | | | | |
| 6 | El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuoso y amable. | | | | |
| 7 | Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución. | | | | |
| 3 | El concurso se apegó a la normatividad aplicable. | | | | |

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

* SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- a) Dirección de Adquisiciones, Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. C.P. 06010.
- b) En la urna que al final del fallo encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- c) Enviar al Correo Electrónico ralfaro@sep.gob.mx Director de Planeación.

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO 12

FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

México, D. F. _____ de _____ del 20--.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Dirección de Adquisiciones.
Presente.

En relación con la licitación pública nacional número (anotar el número), en mi carácter de representante legal de la empresa _____, S. A. de C. V., manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica, en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Al efecto, señalo la siguiente cuenta de correo electrónico (...) y me comprometo, bajo protesta de decir verdad, a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por este mismo conducto.

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante Legal.

FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN.

México, D. F. _____ de _____ del 20--.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Dirección de Adquisiciones.
Presente.

En relación con la Licitación Pública Nacional Número _____ como Representante Legal de la Empresa _____, S. A. de C. V., manifiesto que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

(Seleccionar la (s) que corresponda (n) y sombrear)

| Estratificación | | | | |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|--|------------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante Legal.

ANEXO 14

Contrato N°.

Contrato de Prestación de Servicios de Jardinería: que celebran por una parte la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo “**LA SEP**”, representada por la _____, Directora General de Recursos Materiales y Servicios, y por la otra parte, _____, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, representada por _____, en su carácter de _____, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De “**LA SEP**”:

I.1.- Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Que la _____, Directora General de Recursos Materiales y Servicios, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de agosto de 1992.

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: Tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran sus unidades administrativas; Prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran sus unidades administrativas, así como mantener asegurados sus bienes.

I.4.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios objeto de este Contrato, que de acuerdo a sus conocimientos, infraestructura y experiencia puede proporcionarle “**EL PROVEEDOR**”.

I.5.- Que el presente Contrato fue adjudicado con fundamento en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en _____, de fecha _ de ___ de ____.

I.6.- Que con oficio No. 315-A-06162 de fecha 21 de octubre de 2009, la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 146 de su Reglamento, y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le autorizó comprometer los recursos financieros a que se refiere el presente Contrato en el ejercicio fiscal 2010, en la inteligencia de que deberá sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y prever los recursos en el presupuesto que en su oportunidad autorice la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2010, mismo que cubrirá con cargo a la partida presupuestaria: **3505**.

I.7.- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en la calle de Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México.

II.- De “**EL PROVEEDOR**”:

II.1.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes Mexicanas, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha _ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ___ del Distrito Federal, inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil No. _____.

II.2.- Que el _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el testimonio de la escritura pública No. _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

II.3.- Que tiene por objeto, entre otros, _____ .

II.4.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o asociados de su representada desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que su representada tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales a los que está obligada; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes anterior a la fecha de firma de este Contrato; no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV; y se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: _____.

II.6.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

II.7.- Que para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este Contrato, señala como domicilio el ubicado en _____ N° _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la Ciudad de México.

Vistas las declaraciones que anteceden, es entera conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto: El objeto del presente Contrato consiste en la prestación de los servicios de jardinería, por parte de “EL PROVEEDOR” a favor de “LA SEP”, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo y sus anexos, que suscritos por ambas partes, forman parte integrante de este instrumento jurídico.

Segunda.- Prestación de los servicios: “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios a “LA SEP”, en sus unidades administrativas referidas en el **Anexo Técnico número 1 (uno)**, mismos que suscritos por ambas partes, forman parte integrante del presente Contrato.

Las partes convienen en que “LA SEP” tendrá derecho a realizar modificaciones a las ubicaciones de los inmuebles.

Tercera.- Precio: “LA SEP” cubrirá a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato, la **cantidad mínima** de \$2´476,800.00 (**Dos millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 m.n.**), impuesto al valor agregado incluido; y la **cantidad máxima** de \$6´192,000.00 (**Seis millones ciento noventa y dos mil pesos 00/100 m.n.**), impuesto al valor agregado incluido.

Octava.- Modificaciones: Las partes convienen en que “**LA SEP**”, previo acuerdo con “**EL PROVEEDOR**”, podrá modificar el presente Contrato, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso en que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Sexta**.

Novena.- Cesión de derechos: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no ceder en forma parcial o total en favor de cualquier persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

Décima.- Rescisión: Ambas partes convienen en que “**LA SEP**” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**” establecidas en el mismo y sus anexos, en cuyo caso “**LA SEP**” procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” no derive del atraso a que se refiere la cláusula **Décima Segunda**, “**LA SEP**” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato.

Décima Primera.- Administración y Vigilancia: “**LA SEP**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” en que, la administración y vigilancia del cumplimiento del presente Contrato, estará a cargo de los Coordinadores Administrativos de las Unidades Administrativas en las que se realicen los servicios, que serán responsables de coordinar el libre acceso al personal de “**EL PROVEEDOR**” para la prestación de los servicios, siempre y cuando no se interrumpa el procedimiento de operación normal de “**LA SEP**”, y se respeten los sistemas de control y administrativos que la misma tenga vigentes.

“**LA SEP**” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo por los medios que estime pertinentes, la correcta ejecución de los servicios objeto de este Contrato, en consecuencia “**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionarle todas las facilidades e información que le requiera para tales efectos.

Décima Segunda.- Penas convencionales: La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la prestación de servicios o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al proveedor por el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) mensual sobre el monto sin IVA, hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**”, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Sexta**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá “**EL PROVEEDOR**” a opción de “**LA SEP**”, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente por los servicios prestados.

Décima Tercera.- Defectos y vicios ocultos: “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder ante “**LA SEP**” por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la legislación aplicable.

Décima Cuarta.- Legislación y jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven; asimismo serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.



En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”** al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **_ de ____ de ____**.

Por: **“LA SEP”**

Por: **“EL PROVEEDOR”**